

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Junio del año 1924, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Badajoz	Dos	Canina	2	2
	Burgos	Uno	Idem.	1	1
	Cáceres	Idem.	Idem.	1	1
	Cádiz	Idem.	Idem.	1	1
	Castellón	Idem.	Idem.	2	2
	Ciudad Real	Idem.	Equina	1	1
	Idem.	Tres	Canina	3	3
	Córdoba	Dos	Idem.	2	2
	Coruña	Tres	Idem.	3	3
	Granada	Uno	Idem.	1	1
	Huesca	Idem.	Idem.	1	1
	Jaén	Idem.	Equina	1	1
	Idem.	Dos	Canina	2	2
	Lugo	Tres	Idem.	5	5
	Pontevedra	Seis	Idem.	6	6
	Salamanca	Uno	Idem.	3	3
	Santander	Idem.	Idem.	3	3
	Sevilla	Tres	Idem.	7	7
	Tarragona	Idem.	Idem.	3	3
	Teruel	Cinco	Idem.	5	5
Toledo	Uno	Idem.	1	1	
Zaragoza	Idem.	Idem.	3	3	
				57	57
Carbunco bacteridiano	Albacete	Uno	Caprina	10	10
	Almería	Idem.	Equina	5	5
	Idem.	Idem.	Ovina	40	40
	Idem.	Dos	Caprina	80	80
	Badajoz	Uno	Bovina	1	1
	Burgos	Dos	Idem.	4	4
	Cáceres	Uno	Equina	1	1
	Idem.	Idem.	Bovina	1	1
	Idem.	Idem.	Ovina	78	78
	Cádiz	Dos	Bovina	4	4
	Ciudad Real	Uno	Ovina	10	10
	Idem.	Dos	Caprina	6	6
	Córdoba	Idem.	Ovina	63	63
	Coruña	Cinco	Bovina	10	10
	Cuenca	Cuatro	Ovina	22	22
	Guadalajara	Uno	Idem.	12	12
	Idem.	Idem.	Caprina	5	5
	Guipúzcoa	Tres	Bovina	5	5
	Huelva	Cinco	Idem.	13	13
	Idem.	Idem.	Ovina	49	49
	Idem.	Idem.	Caprina	30	30
	Huesca	Tres	Equina	4	4
	León	Uno	Bovina	1	1
Logroño	Dos	Ovina	130	130	
Madrid	Uno	Bovina	1	1	
Idem.	Idem.	Ovina	42	42	
Idem.	Idem.	Idem.	25	25	
Murcia	Idem.	Idem.	15	15	
Idem.	Dos	Caprina	15	15	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteriano.	Orense	Uno	Bovina	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	19	10
	Palencia	Tres	Ovina	43	43
	Salamanca	Dos	Bovina	18	12
	Idem	1 em	Ovina	78	78
	Sevilla	Uno	Bovina	1	1
	Soria	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	29	29
	Toledo	Dos	Equina	4	4
	Idem	Uno	Ovina	8	8
	Valadolid	Idem	Bovina	11	1
	Zamora	Idem	Ovina	17	17
Zaragoza	Tres	Equina	3	3	
Idem	Idem	Ovina	25	25	
			1.143	1.137	
Coriza gárgenoso	Burgos	Uno	Bovina	2	2
Carbunco sintomático	Burgos	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Dos	Idem	3	2
	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
			7	7	
Perineumonía exudativa contagiosa	Alava	Uno	Bovina	2	2
	Asturias	Idem	Idem	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	3	3
	Burgos	Idem	Idem	11	6
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem	4	4
	Jén	Uno	Idem	2	2
	Madrid	Dos	Idem	2	2
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Dos	Idem	8	5
	Santander	Idem	Idem	1	3
	Toledo	Uno	Idem	1	4
	Vizcaya	Tres	Idem	8	7
	Zaragoza	Uno	Idem	1	1
			47	41	
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	74	74
	Cádiz	Tres	Idem	6	6
	Córdoba	Dos	Idem	3	3
	Girona	Uno	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Idem	Idem	8	3
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Santander	Idem	Idem	5	5
	Sevilla	Dos	Idem	7	7
	Valencia	Uno	Idem	7	7
	Zaragoza	Dos	Idem	7	5
			118	116	
Muermo	Burgos	Uno	Equina	6	3
	Castellón	Idem	Idem	1	1
			7	4	
Influenza	Cádiz	Uno	Equina	1	2
	Ciudad Real	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	3	1
	Santander	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
			6	6	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Avila	Once	Ovina	1.690	6
	Badajoz	Uno	Bovina	65	>
	Barcelona	idem.	Idem.	2	>
	Burgos	Idem.	Ovina	170	>
	Caceres	Dos	Bovina	59	>
	Idem.	Uno	Porcina	18	6
	Cuenca	Idem.	Caprina	2	2
	Guipúzcoa	Idem.	Ovina	10	>
	Lérida	Idem.	Caprina	14	>
	Logroño	Idem.	Ovina	110	>
	Madrid	Dos	Bovina	27	>
	Idem.	Nueve	Ovina	3.137	>
	Idem.	Idem.	Porcina	3	>
	Palencia	Cinco	Bovina	15	>
	Idem.	Idem.	Ovina	211	>
	Salamanca	Dos	Bovina	169	>
	Segovia	Treinta y cuatro	Idem.	1.954	14
	Idem.	Dos	Ovina	55	>
	Idem.	Uno	Porcina	29	>
	Soria	Seis	Ovina	1.096	34
Idem.	Uno	Caprina	2	>	
Toledo	Idem.	Idem.	48	>	
Idem.	Dos	Porcina	38	>	
Valencia	Uno	Ovina	26	>	
Zaragoza	Cuatro	Idem.	2-3	>	
				9.247	62
Viruela	Albacete	Uno	Ovina	280	4
	Alicante	Dos	Idem.	31	4
	Barcelona	Uno	Idem.	2	2
	Burgos	Cuatro	Idem.	203	8
	Caceres	Seis	Idem.	136	5
	Córdoba	Tres	Idem.	45	11
	Cuenca	Siete	Idem.	35	13
	Gerona	Uno	Idem.	649	2
	Guadalajara	Dos	Idem.	128	3
	Huesca	Siete	Idem.	214	30
	Jaén	Tres	Idem.	55	>
	León	Idem.	Idem.	39	2
	Lérida	Idem.	Idem.	67	6
	Logroño	Uno	Idem.	208	7
	Madrid	Idem.	Idem.	367	>
	Murcia	Dos	Idem.	75	>
	Navarra	Cuatro	Idem.	469	>
	Palencia	Diez	Idem.	919	68
	Salamanca	Uno	Idem.	410	9
	Soria	Idem.	Idem.	27	1
Teruel	Cinco	Idem.	972	53	
Valladolid	Ocho	Idem.	271	1	
Zamora	Dos	Idem.	94	5	
Zaragoza	Once	Idem.	537	5	
				6.356	236
Agalaxia contagiosa	Caceres	Cuatro	Caprina	349	>
	Ciudad Real	Dos	Ovina	144	4
	Cuenca	Uno	Idem.	7	>
	Granada	Cinco	Caprina	182	10
	Teruel	Uno	Ovina	245	41
				927	55
Diarrea	Burgos	Uno	Equina	3	2
	Coruña	Dos	Idem.	2	>
	León	Idem.	Idem.	>	3
	Navarra	Uno	Idem.	>	1
	Santander	Idem.	Idem.	>	1
	Valencia	Idem.	Idem.	>	3
				6	11

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	82	20
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	65	65
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	80	50
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	4	9
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	13	6
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	6	10
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	19	10
	Gerona.....	Tres.....	Idem.....	25	10
	Granada.....	Dos.....	Idem.....	12	12
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Lugo.....	Once.....	Idem.....	29	7
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	24	22
	Oviego.....	Dos.....	Idem.....	41	3
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	10	4
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	4	4
				365	223
Pulmonía contagiosa.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	20	20
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	6	6
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	11	3
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	7	4
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	27	11
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	4	5
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	4	5
	Salamanca.....	Cinco.....	Idem.....	96	33
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	38	53
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	2	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	120	50
Valencia.....	Idem.....	Idem.....	6	6	
Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	32	32	
			369	224	
Peste.....	Badajoz.....	Dos.....	Porcina.....	38	30
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	25	25
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	14	3
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Córdoba.....	Cuatro.....	Idem.....	130	65
	Coruña.....	Cuarenta y dos.....	Idem.....	494	455
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	57	26
	Granada.....	Cinco.....	Idem.....	78	46
	Huelva.....	Veinte.....	Idem.....	653	640
	Jaén.....	Cuatro.....	Idem.....	135	89
	Lugo.....	Sesenta y ocho.....	Idem.....	1.087	* 2.006
	Málaga.....	Dos.....	Idem.....	320	329
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	57	27
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	50	80
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	27	42
	Orense.....	Once.....	Idem.....	186	168
	Pontevedra.....	Veinte.....	Idem.....	95	19
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	189	181
	Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	75	4
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	26	20
Valladolid.....	Tres.....	Idem.....	38	25	
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	80	80	
			3.902	* 4.362	
Triquinosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			4	4	
Claticercosis.....	Santander.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
			3	3	
Cólera aviar.....	Albacete.....	Uno.....	Gallinas.....	1	6
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	20	20
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	24	22

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Cólera aviar.	Gerona	Dos	Gallinas	»	* 165
	Jaén	Idem.	Idem.	174	169
	Oviedo	Uno	Idem.	109	88
	Palencia	Dos	Idem.	111	111
	Sevilla	Uno	Idem.	31	31
				469	* 612
Sarna	Furgos	Cuatro	Caprina	60	»
	Cáceres	Tres	Idem.	306	80
	Castellón	Uno	Idem.	50	»
	Cuenca	Dos	Ovina	136	»
	Jaén	Idem.	Idem.	3	»
	León	Idem.	Caprina	»	* 10
	Soria	Uno	Ovina	46	»
	T rragona	Idem.	Caprina	15	»
	Teruel	Dos	Idem.	49	5
Valladolid	Uno	Ovina	»	* 5	
				665	100
Distomatosis	Cádiz	Uno	Ovina	12	12
	Huesca	Idem.	Idem.	135	135
	Zaragoza	Idem.	Idem.	5	5
				152	152
Estrongilosis	Huesca	Uno	Ovina	5	5

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	{ Equina	2	2
	{ Canina	55	55
TOTALES		57	57
Carbunco bacteridiano	{ Equina	18	16
	{ Bovina	80	76
	{ Ovina	89	89
	{ Caprina	146	145
TOTALES		1.43	1.17
Coriza gangrenoso	Bovina	2	2
Carbunco sintomático	Idem	7	7
Perineumonía exudativa contagiosa	Idem	47	41
Tuberculosis	Idem	118	116
Mucrimo	Equina	7	4
Influenza o fiebre tifoidea	Idem	6	5
Fiebre aftosa	{ Bovina	2 174	14
	{ Ovina	6 8.8	40
	{ Caprina	66	7
	{ Porcina	179	6
TOTALES		9.24	62
Viruela	Ovina	6.30	23
Agalaxia contagiosa	{ Ovina	3.6	45
	{ Caprina	53	10
TOTALES		92	55
Durina	Equina	5	1
Mal rojo	Porcina	45	228
Pulmonía contagiosa	Idem	369	22
Peste	Idem	3 902	4 362
Triquinosis	Idem	4	4
Cisticercosis	Idem	3	3
Cólera aviar	Gallinas	49	612
Sarna	{ Ovina	5	5
	{ Caprina		
TOTALES		480	9
		665	100
Distomatosis	Ovina	152	152
Estrongilosis	Idem	5	5

Madrid, 31 de Junio de 1924.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcara.—V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Archa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.245

FERNANDEZ MARQUEZ, Fernando; de treinta y tres años, soltero, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Bonares, Rosal, 15; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, con los testigos peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza Alfonso XII, el 16 Septiembre próximo, a las diez horas en punto de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado por promover reyerta con José Romero Rodríguez en la vía pública en estado de embriaguez, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

14411

3.246

GARCIA GONZALEZ, Fernanda; domiciliada últimamente en la carretera de Getafe (Casablanca); comparecerá el día 23 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

14336

3.247

GARCIA FERNANDEZ, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Salmerón; comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, 69, primero, el día 9 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones número 164.

14339

3.248

LUCAS DEL POZO, Guillermo; hijo de Antonio y de Telesfora; domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías número 25; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por

lesiones, instruido contra el mismo.

14335

3.249

MARTIN BLANCO, Gertrudis; de cuarenta años, casada, natural de Salamanca, hija de Vicente y de Juana; domiciliada últimamente en Donoso Cortés, número 42, bajo; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

14338

3.250

MATA GONZALEZ, Patricio de la; hijo de Juan y de Demetrio; domiciliado últimamente en la calle de la Fortuna, número 12; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

14337

3.251

MORALES CARRO, Federico; de treinta y nueve años, soltero, vaquero, hijo de Elías y de Juana; domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, 26; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

3.252

PEREZ Y PEREZ, Asunción; de veintitrés años, natural de Madrid, hija de Eugenio y de Ana; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

3.253

RIVERA, Andrés; domiciliado últimamente en Chipiona en calle Duque de Almodóvar; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza Alfonso XII, el 16 de Septiembre próximo, a las diez horas y cinco minutos en punto de su mañana para la celebración del juicio de faltas acordado, sobre lesiones a José González Mora, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

14400

3.254

ROMERO RODRIGUEZ, José; de

treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en Almonte Cabero, 18; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza Alfonso XII, el día 16 de Septiembre próximo, a las diez horas en punto de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado por promover reyerta con Fernando Fernández Márquez en la vía pública en estado de embriaguez, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14410

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

10.971

AGUERA LAGAR, Gervasio; hijo de José y de Dolores, natural de Arandín, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio agricultor, su estatura 1,70 metros; vecindado últimamente en Villaviciosa, cuyas señas personales se desconocen; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 10 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—6192

10.972

ALAYON GONZALEZ, José, y Francisco Rodríguez Jiménez; que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Folan Carro-

so, o darán a este Juzgado noticia de su paradero para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 26 de Febrero de 1923, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobreseyendo definitivamente la causa número 482 de 1919 por deserción del vapor español "P. Claris".—Barcelona, 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor Manuel O'Felan.

JM—6162

10.973

ALVAREZ, Manuel; hijo de Pilar, natural de Bustofrir, Ayuntamiento de Samós, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bustofrir; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Agosto de 1924.—El Alférez Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—6190

10.974

Autor o autores del hurto de un bote de madera llamado "Antonio", lista tercera, folio 2, hecho llevado a cabo en aguas de este río el día 14 del presente mes; comparecerán en término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirán en las responsabilidades que prefijan las leyes vigentes.—Sevilla, 14 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—6169

10.975

BERNAZA MUNAR, Sebastián; natural de La Puebla (Baleares), de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona" en el puerto de Nueva Orleans; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales que correspondan, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa referida, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6181

10.976

BOIXAREN CLAVEROL, Ramón; de cincuenta y ocho años de edad, viudo, hijo de José y de María, natural de Poble de Segur, provincia de Lérida, partido judicial de Tremp; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de La Palma, número 69,

condenado en causa seguida en este Juzgado por el delito de cohecho; comparecerá en el mismo ante el señor Juez instructor D. Francisco Lozano y Gómez de Barreda, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en el domicilio oficial de dicho Juzgado y calle Los Santos, número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Francisco Lozano.

JG—6139

10.977

CAMPOS GARZON, Antonio; hijo de Domingo y de Mercedes, natural de Huelva, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color trigueno, barba afeitada; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Ruiz, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería a responder en la causa número 317 de 1924 por deserción de buque mercante, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 14 de Agosto de 1924.—Manuel Sánchez.

JM—6152

10.978

CARCAÑO AVEIROS, Juan; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Mugarzos (La Coruña), de estado casado, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, domiciliado en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—6194

10.979

CAREAGA, Jerónimo; Marcial Mugarzo, Ricardo Gutiérrez, Eclipse Zalvide, Eusebio Bengoechea, José Requena y Juan Arana, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto

de 15 de Noviembre de 1922 se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 509 de 1920 por deserción del vapor español "Mar Blanco".—Barcelona, 8 de Agosto, de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—6158

10.980

CARMONA LOPEZ, Fernando; natural de Garrucha (Almería), hijo de Fernando y de Juana, de veintiséis años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleans, comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6174

10.981

CARNOTA DIAZ, Manuel; Donato García Prado, Pedro Lluira Aguirer, Pastor Acevedo Barreiro y José Castro Fernández, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 8 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 515 de 1920 por deserción del vapor español "Reina María Cristina".—Barcelona, 6 de Agosto de 1924.—El Secretario, Sabal, El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6161

10.982

CASADEMONT GABARRON, Emilio; hijo de Ignacio y de Filomena, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión estudiante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería de Badajoz número 73, Comandante don Emilio Linares Mercedal, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Buensuceso, quedandole apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6163

10.983

CASTRO SOUTO, Eduardo; natural de Pórtio (Cabañas), de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, no tiene barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 26 de Enero último, para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superioridad en 29 de Diciembre último.—Puente deume, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM-6195

10.984

CERVANTES GARCIA, Martín; natural de Garrucha (Almería), hijo de Francisco y de María, de veinticuatro años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns; comparecerá en el término de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM-6175

10.985

DOMINGO SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Miguela, natural de Saldón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Saldón (Teruel), encartado por fallar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45 D. José García Morato, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 14 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, José García. JG-6169

10.986

FERNANDEZ, Miguel; José Rodríguez y Antonio López, que fueron procesados por la Comandancia de Marina de Barcelona, comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 15 de Noviembre de 1922, se

ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 411 de 1921 por deserción del vapor español "Infanta Isabel".—Barcelona, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, Sabat.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM-6154

10.987

FERNANDEZ MUNIZ, Francisco; natural de Poyo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Peregrina, de veintidós años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns, comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM-6170

10.988

GEA CERVANTES, José; natural de Garrucha (Almería), hijo de Lázaro y de Juana, de veintiún años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns, comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM-6183

10.989

IBORRA LLORCA, Bartolomé; natural de Benidorm (Alicante), hijo de Vicente y de Vicenta, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns, comparecerá en el término de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer o ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM-6179

10.990

JIMENEZ, Francisco; Elisardo Justo, Juan A. Bourado, Manuel Muñoz, Nicolás Prades, Eduardo Muñoz y Juan Pavón, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 8 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 434 de 1920 por deserción del vapor español "P. de Satrústegui".—Barcelona, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, Sabat.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM-5156

10.991

JIMENEZ SERRA, Jaime; natural de Barcelona, desconociéndose el nombre de los padres, de veinte años de edad, de estado soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns, comparecerá en el término de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM-6180

10.992

LOPEZ CANO, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tijola, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Tijola, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 562 milímetros, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Tijola (Almería); procesado por fallar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Juliano Arias Camisón López, Juez instructor, residente en el cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juliano Arias Camisón. JG-6164

10.993

LOPEZ GUTIERREZ, natural de Sáborea (Granada), hijo de Miguel y de Ana, de veintiséis años de edad, de estado soltero; procesado por el delito

de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleans, comparecerá en el término de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer o ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6172

10.994

LOPEZ SEGURA, Agustín, y Vicente Muñoz Lloret, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 4 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 305 de 1926 por deserción del paquebot español "Cristóbal".—Barcelona, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, Sabat. El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—6155

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BENAVENTE

D. Vicente María Garrido, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Benavente a 23 de Agosto de 1924, el señor D. Vicente María Garrido, Juez de primera instancia de este partido, visto el pleito declarativo de mayor cuantía que pende en este Juzgado, promovido por D. Graciano Méndez Rivera, vecino de Matilla de Arzón, casado, mayor de edad, labrador, representado por el Procurador D. Toribio Mayor Barrios y defendido por el Letrado D. Asensio Guerra Hidalgo, contra personas desconocidas e inciertas, sobre que se declare caducada e ineficaz la institución de heredero hecha en su testamento por la finada doña Teresa Rivera Zapatero, vecina que fué de dicho poblador, por haber fallecido el heredero voluntario al mismo tiempo que la testadora; y

Fallo que debo declarar y declaro caducada e ineficaz la institución de heredero hecha por la finada doña Teresa Rivera Zapatero, en su testa-

mento, por haber fallecido el heredero voluntario al mismo tiempo que la testadora, y por no resultar cumplida la condición impuesta por ésta a los demás herederos, abriéndose en su virtud la sucesión legítima o intestada de la doña Teresa Rivera, en cuanto al remanente de los bienes que se entregará a los que sean declarados herederos legítimos de la causante en el procedimiento especial que para ello establece la ley de Enjuiciamiento civil, imponiendo las costas causadas a los que se opongan a las declaraciones solicitadas, debiendo notificarse esta resolución a los demandados por tratarse de personas desconocidas e inciertas y en rebeldía, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín."

Está publicada en el mismo día su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente para su inscripción en la GACETA DE MADRID

Dado en Benavente a 23 de Agosto de 1924.—El Secretario, ante mí, Nicolás Carrillo.—El Juez, Vicente Marín. X—2575

BISBAL (LA)

D. Julio Figueras de Almar, Juez de primera instancia accidental de La Bisbal.

Hago saber: Que en méritos de jurisdicción voluntaria promovido a nombre de doña Victoria Pujol y Palau, asistida de su esposo, D. Juan Ventura, mayores de edad, vecinos de San Feliu de Guixols, sobre declaración de ausencia de D. Olegario Girbal y Rosa, y petición de que se le entregue la administración de los bienes de éste, he dictado, con fecha de ayer, el auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

"El Sr. D. Julio Figueras de Almar, Letrado, Juez municipal de esta ciudad y accidental del partido por ausencia en comisión del servicio del Sr. Juez titular con el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de D. Olegario Girbal y Rosa desde 15 de Abril de 1897 y se confiera la administración interina de sus bienes a doña Victoria Pujol y Palau, quien deberá prestar fianza de cualquiera de las clases que reconoce el derecho, excepto la personal, en cantidad de 1.000 pesetas, para responder de la renta de los bienes, librándosela, presta ésta, el oportuno mandamiento, y publíquese la declaración de ausencia en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID para que desde la inserción en ambos periódicos empiece a correr el plazo de seis meses, establecido por el artículo 186 del Código civil.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez accidental. Doy fe. Julio Figueras de Almar.—Ante mí, José Martorano, oficial."

Lo que se hace público por el presente, que firmo en La Bisbal a 4 de Julio de 1924.—Ante mí, José Marto-

rano.—El Juez de primera instancia, Julio Figueras de Almar.

X—2584

CIUDAD REAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en los autos que en juicio declarativo de mayor cuantía ha promovido el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Ismael López contra el Esclavo, como ejecutante, y D. Florentino Piqueras, como ejecutado, sobre tercera de mejor derecho, se cita, llama y emplaza al demandado D. Florentino Piqueras, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezca en tales autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Real, 1.º de Agosto de 1924. El Secretario, Vicente Isaac.

X—2580

DAIMIEL

D. José Morejón Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que Francisco Córdoba y Rodríguez Espinosa, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de esta población en la calle de San Roque, número 4, ha acudido con escrito a este Juzgado en solicitud de que se ordene el cambio del apellido paterno Expósito por el de Córdoba, basándose sustancialmente en que tal apellido es revelador de procedencia ilegítima, siendo así que el solicitante es de legítimo matrimonio, y que a su padre, que carecía de progenitor legítimo, fué al que se le consignó el apellido Expósito, que no han usado en ningún momento, sino el de Córdoba, por el cual es conocido; todo ello previa la instrucción del oportuno expediente; y a los efectos del artículo setenta y uno (71) del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se publica dicha solicitud a fin de que en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la inserción en éste periódico oficial, puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia de Daimiel cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Daimiel a 20 de Agosto de 1924.—El Secretario, Rogelio Zamora.—El Juez de primera instancia, José Morejón Castro.

X—2579

LEON

D. Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del referendante, pende expediente, a instancia del Procurador D. Ruperto Vargas Zamora, en nombre y a favor de D. Modesto del Arbol Gutiérrez, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, sobre dominio de la

casa número 15 de la calle de Santa Marina, de esta ciudad, cuya descripción es la siguiente:

Una casa, hoy solar, en el casco de esta ciudad, calle de Santa Marina, número 15, que linda: al frente u Oeste, con dicha calle de Santa Marina; derecha, entrando, o Sur, con la calle del Convento; izquierda o Norte, con Marcos Ibáñez y Encarnación García Pérez, hoy Miguel Quintanilla Millán, y espaldá o Este, con Leticia Gareda, hoy Modesto del Arbol Gutiérrez. No existe derecho real alguno constituido sobre el mismo. La finca anteriormente descrita la adquirió D. Modesto del Arbol Gutiérrez por escritura pública otorgada el 1.º de Junio de 1921, ante el Notario de esta ciudad D. Braulio Pineda y Peláez, siendo los vendedores doña Jacinta González Uriarte, vecina de esta capital, asistida de su marido D. Miguel Quintanilla Millán; doña Jacinta Delgado González, soltera y vecina de Pamplona, y D. Miguel Quintanilla González, como mandatarios de doña Josefa o Jesusa González Paz, y del esposo de ésta, D. Pablo Bernardo Barba, vecinos de Madrid.

Habiéndose acordado por providencia de 11 del actual admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados de quien proceden los bienes o su causahabiente y los que tengan en ellos cualquier derecho real, o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días, y se convoca así bien por el presente a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que en dicho término comparezcan en referido expediente si quisieren alegar su derecho.

Dado en León a 31 de Julio de 1924.—El Juez, Tomás Pineda.—Por habilitación, Francisco Ponce.

X-2574

MADRID-INCLUSA

En el expediente seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, a instancia de D. Enrique Silveira y Torde-sillas, sobre declaración de ausencia de su padre D. Faustino Silveira Casado, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de D. Faustino Silveira y Casado, pero sin que produzca efecto esta declaración hasta seis meses después de publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a cuyo efecto se librarán los oportunos edictos.

Lo mandó y firma el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid a 9 de Agosto de 1924, de que doy fe: Dimas Camarero.—Ante mí, P. S., José Torres."

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1924.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2583

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el día de hoy, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Blas Arbutinos Aznarer, representado por el Procurador Sr. Pérez Martín, contra doña María del Rosario González Dueñas y Carranza, casada con D. César Idoate y Esteban, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de 100.000 pesetas, la sexta parte indivisa de una posesión nombrada Avaro, situada en Portugalete, provincia de Vizcaya, denominada Palacio de Dueñas, toda ella cercada de pared de mampostería y verja de hierro, dentro de cuyo perímetro se comprenden varios edificios y un extenso parque y huerta, que comprende una superficie de 17.488 metros, equivalentes a 225.191 pies cuadrados y 60 centésimas de otro; enclavadas dentro de la misma existen la casa principal o palacio, ocupando una superficie de 580 metros con 60 decímetros; otra casa deslindada a dependencia; un edificio destinado a cocheras; otro, a vaquería, y un invernadero.

Convo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-2583

ALBERIQUE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez instructor de esta villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Beltrán, negociante, vecino que fué de Meliana y después del Cabaña de Valencia, para que dentro de diez días comparezca en los estrados de este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro me halla instruyendo sobre estufa, con motivo de haber comprado cuatro vagones de cebollas al vecino de Villa-

nueva de Castellón Vicente Alegre Amorós, apereciéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades civiles y militares de cualquier orden que fuesen procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en su caso, ordenar la conducción del mismo a las cárceles de este partido, a mi disposición, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha.

Alberique, 19 de Agosto de 1924.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO-14342

ALBUÑOL

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario núm. 31 del corriente año, sobre hurto de un mulo a Maximiliano Rescalvo Querrel, se cita a los gitanos conocidos por José Santiago Ultera "el Ultera", Santiago Juan "el Manso" o "el Mauno", y gitana conocida por "la Pintada", para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos, bajo aperebimiento de detención:

Albuñol, 20 de Agosto de 1924.—El Secretario habilitado, Santiago Sánchez.

JO-1431

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseñará, sustraída la noche del 13 del actual del sitio "El Moro", del término municipal de Tarifa, a D. Joaquín Abreu Herrera de dicho domicilio, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado por resolución de hoy dictada en la causa núm. 166 de 1924 sobre hurto.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, capa parda, mediano, raya por el lomo y cruz, con hierro en la nalga izquierda.

Algeciras, 22 de Agosto de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO-14344

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de arma sin licencia Antonio Briones Lozano, de veintitrés años, hijo de Antonio y Celedonia, soltero, ayudante de máquinas, natural de Salobreña y de este domicilio, se-

gún causa núm. 124 de 1924, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 22 de Agosto de 1924.—
El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—14345

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, que faltó el día 10 del actual al vecino de Cabeza del Buey Eladio Martín Moreno, del quinto Horeajillo, término de Brazatortas, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, a los efectos del sumario que instruyo con el número 134.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, pelo rufo entero, barribrugada, alzada 1,27, raza española, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", con hierro letra R, núm. 3, en la cadera derecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. D. Mariano de Leonardo.—El Juez instructor, Aurelio Artacho.

JO—14347

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca y rescate de la caballería que al final se dirá, hurtada en la mañana del día 18 del actual en la dehesa Barranco de Quero, de este término, propiedad de D. Santiago Ortega López, de estos vecinos, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndola todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 163 de 1924.

Señas de la caballería.

Un potro entero, edad seis años, de 1,57 de alzada, pelo alazán, con el hierro el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J número 3, y el de su duzdo en la nalga derecha.

Dado en Andújar a 22 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Cristino Morón.

JO—14348

D. Cristino Morón Prieto, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Juan Manuel Delgado Rehoso, vecino de Lucena, y el cual vendió un mulo y una mula al procesado José Fernández Ruiz, con fecha 23 de Junio último, en la ciudad de Montoro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 116 de 1924 se instruyo sobre hallazgo de caballerías, apercibido de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 22 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Cristino Morón.

JO—14349

AOIZ

D. Félix Zabalza Murillo, Juez municipal en funciones, de instrucción del partido.

Por el presente, y conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrezco a D. Fulgencio Crespo García, que se dice hallase actualmente en Buenos Aires, el procedimiento del sumario que con el número 85 de este año se instruyo por lesiones a su hijo Benito, y requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en el referido sumario, y si renuncia o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 20 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Félix Zabalza Murillo.

JO—14350

ATECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa en este Juzgado con el número 60 de 1923, sobre muerte y lesiones por imprudencia, contra Jesús Herraado Cortés, a fin de que D. Arturo Morales Turrubiano, D. Esteban Morales Vázquez, D. Pedro Laeruz Morales y don Epifanio Alonso Sana, vecinos de Milmarcos, el día 17 de Septiembre próximo a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza, con objeto de asistir al juicio oral de la causa expresada, como testigos, bajo los apercibimientos del artículo 175, número 5.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ateca, 22 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

JO—14351

BARCELONA.—HOSPITAL

D. Luis Folache de Orozco, Juez de

instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

En virtud del presente que se expide en el ramo de situación del procesado Vicente Soler, denunciado por burto a Enrique Deumí en sumario número 638 de 1921, se llama al fador D. Cayetano Bernal Heredia para que en el término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto presente al procesado Vicente Soler en este Juzgado del distrito del Hospital de esta ciudad, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a hacer efectiva la fianza de 500 pesetas por dicho fador constituida y adjudicarse al Estado.

Dado en Barcelona a 22 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Folache.

JO—14353

CAMPILLOS

Don Francisco Campos Asiago, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas al vecino de esta villa D. Andrés Guerrero Martín, hecho ocurrido el día 19 del actual de terrenos del cortijo de Buenavista de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos.

Señas.

Mulo de cinco años de edad, alzada 1,49 metros, capa parda, obscura raya mular y cruz bocinegra.

Mula de cinco años, alzada 1,40 metros, capa castaña clara, raya mular y cruz bocinegra, llevando ancas el hierro de La Mundial Agraria en la espaldilla izquierda, letra M, número 6.

Dado en Campillos a 22 de Agosto 1924.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Francisco Campos.

JO—14364

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas al vecino de Algodonales Rafael López Marín, hecho ocurrido el día 15 del actual, en el Mercado de ganados de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Una rucha de un año, de 1,15 metros de azada, rucia clara, careta, raya cruzada.

Otra de un año, de 1,10 metros de azada, las extremidades claras, ambas con el hierro de El Fénix Agrícola S. núm. 6.

Un rucha de dos años, castaño, sin hierro y raya poco pronunciada.

Dado en Campillos a 22 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Federico Orellana. — El Juez Bernabé A. Pérez.

JO—1436

CEBREROS

Don Lorenzo del Fresno y Piniel, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrosos.

Por el presente hago saber:

Que en causa criminal que instruyó con motivo de las lesiones sufridas por la niña Margarita Meneses, he acordado ofrecer el procedimiento al padre de la misma, Andrés Meneses, cuyo actual paradero se supone sea la República de Cuba, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en Secretaría con el fin de ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cebrosos a 21 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Lorenzo del Fresno.

JO—14365

CIUDAD REAL

D. Ignacio López Arroyo, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 111 del presente año por incendio ocurrido en el almacén de gran velocidad de la estación férrea de esta ciudad la mañana del 31 de Julio último, en el que se destruyeron, entre otras, las mercancías que al final se indican, de las cuales se desconoce el nombre y domicilio de los consignatarios, y en su virtud he acordado se publique el presente edicto, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado las personas que se consideren perjudicadas, para recibirles declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mercancías que se indican.

Expedición número 12.971, de Barcelona para Ciudad Real: una caja, peso tres kilos; contiene dos frascos esencia y además aparece otro roto.

La número 13.799, para Ciudad Real: dos maletas ropa pertenecientes a un viajero que las dejó en consignación y quedaron destruidas.

La número 654, de Albacete a Ciudad Real: dos bultos latas chacina; faltan cinco kilos.

La número 9.248, de Santa Elena a

Ciudad Real: un paquete plomo; falta completa.

La número 155, de Casetas a Ciudad Real: un baúl equipaje; aparece abanuscado y tostado exteriormente.

La número 44, de Puertollano a Ciudad Real: otro baúl en las condiciones que el anterior.

La número 10, de Alcázar a Ciudad Real: una caja y colchón; falta éste, que ardió.

La número 8.443, de Don Benito a Barcelona: una caja mercería, rota.

La número 9.322, de Zújar a Barcelona: un fardo curtidos; destruido en parte.

La 8.931, de Montijo a Valencia: una lata embutido; destruida en parte.

La 2.576, de Tomelloso a Ciudad Real: una caja encargos; rota.

Ciudad Real, 7 de Agosto de 1924. El Juez, Ignacio López.—Por su mandato, Vicente Isac.

JO—14367

HELLIN

D. Salvador Perapérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Juan López y López, María Martínez López, Antonio Gómez Guerrero, Emilio Ortiz González, Teresa Alarcón Vizcaino, Manuel Martínez López, José Tomás García, Juan López Castillo, Joaquín Vera del Ramo, Pascual Bañón García, Rufina Tarraga Fuentes, Antonia Balagucio, Benabé Gómez, José Gómez Hernández, Juan Núñez Ibáñez, Juan Vargas Cardoso, José Gómez Tortosa, José Serrano García, José Pedro García Nuñez, Cándido Torres López, Antonio Gómez Guerrero, Francisco Navarro Sánchez, José López Moreno, Antonio Balagueró, Pedro José Hernández, Juan Tenés Nuñez, Salvadora Sánchez Serrión, Teresa González, José Serrión Mansilla, José Palencia y Pascual Ortega Cruzado, éste que se dice en Barcelona y todos de paradero actual desconocido, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en causa número 27 del año actual sobre falsedad y otros delitos contra Angel Pérez Martínez y Luis de la Vega García, y ofrecerles, en su caso, el procedimiento, con prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así está acordado en dicha causa.

Hellín, 22 de Agosto de 1924.—El Juez, Salvador Perapérez.—El Secretario, P. H., Enrique Barza.

JO—14376

HERVAS

D. Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de seis años, azada regular, capa castaña os-

curo, asegurado en el Fénix Agrícola, de la propiedad de Dionisio Peñasco González, vecino de Molecás, que en la madrugada del día 10 de los corrientes le fué sustraído del sitio de La Chozza, término de dicho pueblo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima adquisición.

Hervas, 22 de Agosto de 1924.—El Juez, Víctor Peña Díez.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—14377

LORA DEL RIO

Por la presente se cita a Cecilio Rodríguez Olea, de treinta y cinco años de edad, hijo de Cecilio y de Francisca, natural de Pino del Rey y vecino de Marchas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Granada, comparezca dicho individuo ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, al objeto de hacerle saber que por auto dictado por la Audiencia de Sevilla, con fecha primero de Julio último se ha sobreesido libremente la causa que con el número 56 del corriente año se siguió contra dicho individuo en el mencionado Juzgado por hurto de prendas, pues así está acordado es cumplimiento de orden de la Superioridad.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 21 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—14382

MARTOS

D. Manuel Ramírez Municio, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de D. Cristóbal Tirao Colomo, hurtada la madrugada del 13 del corriente en terrenos de la dotación del cortijo El Mellado, término de Torre-donjiméno, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición, procediendo a la vez a averiguar quién haya sido el autor del hecho, al que, en su caso, pondrán a mi disposición.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años y medio de edad, pelo negro, raza española, azada 1,54 metros, vientre claro, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, J. 2. en la manga izquierda.

Martos, 21 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Ramírez Municio.—El Secretario, P. S., Antón Villar.

JO—14388

MORÓN

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agencias de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a D. Fernando Andrades Núñez con el número 121 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que es nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula negra, de 1,50 metros de alzada, raza española, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda algo confuso, atarde por "Carbonera", sustraída en la noche del 18 al 19 del actual de las fincas Las Ulijas, del término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de Agosto de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—14398

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza al que con fecha 21 de Octubre de 1921, y en la causa número 144 de 1921, sobre robo de tres cortes de traje, manifestó llamarse Juan Gómez Millán, con cuyo nombre y apellidos fué procesado y puesto en libertad provisional con fecha 15 de Abril de 1922; hijo de Juan Gómez Serrano y de Rafaela Millán Sánchez, natural de Córdoba, de treinta y cuatro años de edad; el que después se ha demostrado que no era el que al principio se expresa, y si otro que tomó el nombre de Juan Gómez Millán: por lo que se cita al que tal nombre tomase en la fecha y causa expresada, a fin de ser oído en repetida causa y reducido a prisión; por lo que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares y de la judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo desconocido, poniéndolo a disposición de este Juzgado de La Roda a los efectos procedentes, teniendo en cuenta que el verdadero Juan Gómez Millán, domiciliado en Córdoba, no es el que figura como procesado, obrando en su poder copia de la resolución que así lo acredita.

Dado en La Roda a 22 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra García.

JO—14380

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En el sumario que me halla ins-

truyendo por hurto de un mulo de Francisco Vega Caballero, verificado el 16 del actual del sitio Los Llanos de Vico, término de Trebujena, he acordado expedir el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Mulo de dos años, de 1,44 de alzada, pelo castaño, hocinegro, atende por "Bandojero", con hierro C-7 de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz Delgado.

JO—14408

SAN MATEO

D. Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción de la villa de San Mateo y su partido.

Por la presente llama y emplaza al procesado José Albella Bel (a) "Pedregal", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 17 del corriente año, que instruyo por raptó de Amparo Pasenal Cano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno y mando a la Policía judicial procedan a la busca y captura, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, en caso de ser habido.

San Mateo, 20 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Gabriel Alón Bernat.

JO—14425

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario que se sigue por lesiones a Esperanza Núñez García, se ha mandado citar en forma al marido de dicha ofendida, Luis González Rey, que se dice reside en Barcelona, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; ofreciéndosele dicho sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a 22 de Agosto de 1924.—El Secretario.

JO—14412

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción del partido de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 16 al 17 del actual fueron sustraídos en el domicilio que habita en la ciudad de Amposta Francisco Montañés Gil, el metálico y efectos siguientes:

Unas dos mil novecientas pesetas en billetes del Banco de España, uno de ellos de 1.000 pesetas, los restantes de 100 y 45 pesetas en plata.

Unos pendientes forma arracada, de oro, con dos brillantes.

Dos sortijas de señora, de oro, una en forma rectangular y la otra forma cruz.

Un reloj de plata antiguo, de tres tapas.

Una cadena chapada, cen dije.

Un afiler de corbata.

Una cadenita de niño, de oro, con medallón gravado, San José.

Una sortija de plata, de niño.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier categoría y orden que fuesen se proceda a la busca y captura de los autores del expresado hurto, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con el metálico y objetos relacionados, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo llevo acordado en la causa criminal que instruyó bajo el número 120 del corriente año.

Dado en Tortosa a 21 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Crespo Estévez.

JO—14419

TOTANA

D. Alejandro Hostench Meza, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio León Muñoz, hijo de Manuel y de Florencia, de treinta y ocho años de edad, casado con Antonia Sampedro Lerma, natural de Noalejos (Jaén) y vecino de Mazarrón, con morada en la Diputación de la Alalaya, con instrucción y con antecedentes penales; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se supone pueda encontrarse en Pulpi (Almería), para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue con los números 586-58 de 1923, sobre uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a mi dis-

posición en la cárcel de este partido, por tener decretada su prisión en la mencionada causa.

Dado en To'ana a 21 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Alejandro Hostench Meca.

JO—14420

TUDELA

D. Amalio de Miguel Mansó, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en los números primero y segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Tabuenca Carcabilla, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio del campo, natural y vecino de Melón, que se fugó de la cárcel de Ribaflores el día 23 de Julio último, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, con el número 94 del año actual, sobre hurto de cinco sacos de trigo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, Pedro Tabuenca Carcabilla, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 21 de Agosto de 1924.—El Juez de primera instancia e instrucción, Amalio de Miguel.

JO—14421

JUZGADOS MUNICIPALES

IBI

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del 22 del actual, ha acordado se cite a Silvestre Picó Vallis, cuyo paradero se ignora, pero su último domicilio conocido lo tuvo en ésta, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad a instancia de José Albert Domenech, el día 5 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, bajo apercibimiento, de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hayz lugar.

Ibi, 22 de Agosto de 1924.—El Secretario, Carlos Guill.

JO—14333

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.701 del año 1924 por cá-

nos contra Antonio Domínguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Agosto de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Domínguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Domínguez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Compañía General de Tranvías 22 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellado con el de Juzgado.

Madrid, 19 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, José de la Plata.

JO—14334

JURISDICCION DE GUERRA

ZARAGOZA

D. Juan Gallart Valero, Capitán de Infantería, Secretario permanente de causas de la quinta Región y Juez instructor del expediente que se instruye al legionario del Tercio de Extranjeros Aniceto Murga Rus, para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

Hago saber: Que éste se instruye con motivo de haber caído al agua en la tarde del día 30 de Abril del año actual el niño de nueve años Salvador López Rodríguez, mientras se hallaba jugando con otros muchachos de su edad, por encima de unas almadías amarradas frente al denominado Pósito del Esbro, en la orilla derecha de dicho río, y haber sido salvado por el mencionado legionario, librándolo, por tanto, de que hubiera perecido ahogado.

Todo aquel que desee deponer en los autos en favor o en contra del referido Aniceto Murga Rus, que realizó el acto indicado, podrán verificarlo en el plazo de un mes, a contar de la fecha de este edicto, en el domicilio de dicho Juez, Paseo de Pamplona, número 2 triplicado, piso primero.

Dado en Zaragoza, a 14 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Gallart.

JC—6203

El soldado del reemplazo de 1916 Rafael Artero Bergua, hijo de Pablo y de Ana, natural de Anzánigo, ave-

ciudadano en Sabiñánigo (Huesca), de oficio labrador, se presentará, en el término de quince días en este Juzgado, situado en el Castillo de la Aljulería, de esta ciudad, ante el Comandante Juez instructor D. Luis Roquejo Santos, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido contra el mismo por falta a la revista anual de los años 1918 al 1923, inclusive, aplicándole los beneficios del Real decreto de 4 de Julio próximo pasado (*Diario Oficial* número 159), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Roquejo.

JC—6202

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva naval y Juez instructor de la causa número 451 de 1917, instruida en averiguación de las que motivaron las averías del muelle de este puerto por el vapor francés "Aetif" al atracar al mismo el día 12 de Septiembre de 1917.

Por el presente cito y emplazo al Capitán y armador que lo eran en dicha fecha del citado buque para que en el plazo improrrogable de sesenta días, a partir del de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa, o persona que pueda manifestar el actual paradero de dichos señores.

Alicante, 16 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Carlos Batalla y Díaz.

JM—6153

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segoldahl, Teniente Auditor de primera clase y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a D. Luis Durán, Capitán de la Marina mercante, que mandaba el vapor "Cádiz" en Enero del presente año, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por haberse arrojado al mar el telegrafista que lo era de dicho vapor D. José María Vilcioso Palau, o, en otro caso, manifieste el punto de su residencia, apercibiéndole que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 1 de Agosto de 1924. El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—6167

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.

